



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 126-2017

Abogada  
Tania Gómez  
**Registradora de la Propiedad**  
Señora  
Juan Francisco Mayorga Arcos y  
Rebeca del Carmen Mayorga Arcos  
Presente

17 MAR 2017

REF. Of. AJ-17-462. FW: 8618

**ASUNTO:** Informe referente documento emitido por el Registro Municipal de la Propiedad, en el cual indican: “rectificar el año de inscripción de la hipoteca a cancelar”, dada mediante Resolución de Concejo 016-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de enero de 2017

De mi consideración:

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio AJ-17-462 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al documento emitido por el Registro Municipal de la Propiedad, en el cual indican: “rectificar el año de inscripción de la hipoteca a cancelar”, dada mediante Resolución de Concejo 016-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de enero de 2017; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo No. 400, adoptada en sesión ordinaria el 6 de junio de 2006, se resolvió: “la apertura y habilitación de la entrada comunal será estricta responsabilidad del propietario debiendo hipotecar el lote "1" hasta la entrega de las obras de infraestructura”;
- Que, mediante Acta Entrega Recepción Definitiva de las obras de infraestructura realizadas en la lotización parroquia Atahualpa, calle Juana de Oro, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Luis Amoroso Mora Alcalde de Ambato y la Sra. Rebeca Mayorga Arcos, se desprende en la Cláusula Quinta.- Levantamiento de Hipoteca: “...por lo expuesto de oficio se levanta la hipoteca que pesa sobre el lote 1 de la Urbanización de la propiedad, ubicado en la parroquia Atahualpa, calle Juana de Oro, en base al siguiente detalle: Libro Hipotecas con el numero 1336 realizada en Ambato el 20 de noviembre de 2007.”
- Que, con Resolución de Concejo 016-2017, dada en sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2017, se Resuelve: Aprobar el levantamiento de la hipoteca que pesa sobre el Lote 1 que se dejó como garantía de la apertura y habilitación de la entrada comunal de tres metros de ancho de la división propuesta por la señora Rebeca del Carmen Mayorga Arcos, ubicada en la calle Juana de Oro de la parroquia de Atahualpa, aprobada mediante Resolución de Concejo 400 del 6 de junio de 2006”
- Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público, de fecha 12 de julio de 2006, se desprende que: “...con la Resolución de Concejo No. 400, de doce de junio de dos mil seis, la señora Rebeca Mayorga Arcos tiene a bien hipotecar a favor del Ilustre Municipio de Ambato el lote de terreno signado con el numero 1 ...”, inscrito en el Registro de la Propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC- 126-2017

Página 2

bajo la partida N° mil trescientos treinta y seis (1336), de fecha 18 de agosto de 2006;

### RESOLVIÓ

Reformar la Resolución de Concejo 016-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de enero de 2017, en la parte final de los antecedentes, de la siguiente manera: "Que, existe Acta Entrega Recepción Definitiva de las Obras de Infraestructura realizadas en la lotización parroquia Atahualpa, calle Juana de Oro, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrita entre el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato y la señora Rebeca Mayorga Arcos propietaria de la urbanización, que en su parte pertinente señala: "...por lo expuesto de oficio se levanta la hipoteca que pesa sobre el lote 1 de la Urbanización de la propiedad, ubicado en la parroquia Atahualpa, calle Juana de Oro, en base al siguiente detalle: Libro Hipotecas con el numero 1336 realizada en Ambato el 18 de agosto de 2006", manteniéndose vigente el resto de la Resolución de Concejo 016-2017- Notifíquese.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaría de Concejo Municipal



Adj. Expediente original a Procuraduría Síndica

c. c: Catastros  
Gestión Territorial  
Sonia Cepeda  
2017-03-17

OOPP

Procuraduría

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

EMAPA

RC.